

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1928

Mes de Julio

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, aprobada por la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión del día 26 del actual.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	200.000 —
2.º Representación Provincial	8.000 —
3.º Vigilancia y Seguridad	50.000 —
4.º Bienes provinciales	11.500 —
5.º Gastos de recaudación	50.000 —
6.º Personal y material	80.000 —
7.º Salubridad e Higiene	40.000 —
8.º Beneficencia	600.000 —
9.º Asistencia social	30.000 —
10. Instrucción pública	20.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	675.000 —
13. Montes y pesca	5.000 —
14. Agricultura y ganadería	5.000 —
18. Imprevistos	25.000 —
19. Resultas	725.000 —
TOTAL	2.524.500 —

El Presidente, Felipe Salcedo.

Madrid, Junio 1928

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de Mayo último, con sanción del Pleno en la de 26 de Junio siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la instalación y suministro de aceras de losa granítica y encintados en el interior, ensanche y extrarradio de esta Capital, hasta 31 de Diciembre de 1932.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la

Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—333)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal, seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre y representación de don Juan Flores Gonsálvez, contra la Sociedad «Camilo Cayatte y Compañía», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, un aparato hidrobomba, con un motor eléctrico, una dinamo, un motor eléctrico de medio HP, y un motor eléctrico marca «Electric», todo lo cual ha sido tasado por el Perito en setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el próximo día diecinueve de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cuatro de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Mario Serratacó

El Juez municipal,
(Firmado)

(D.—125)

CENTRO

Rodríguez Castedo (José), natural de Mariño, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Rosario, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 10, piso segundo, número 5, procesado por atentado, en causa número 170 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial vigente, ha dispuesto convocar, con carácter urgente, a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, para el día 10 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de hoy, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que la confiere el expresado artículo 125:

ORDEN DEL DIA

Dar cuenta de los pliegos presentados al concurso convocado, a fin de contratar un empréstito para cubrir el presupuesto extraordinario de esta Corporación.

Madrid, 7 de Julio de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 2º del pasado mes, acordó convocar concurso para la ejecución de un segundo riego asfáltico en la carretera de Madrid a Canillas y kilómetros 3 al 8 de la que va de la general de Andalucía a Extremadura por Getafe y Leganés.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto, durante el plazo de ocho días hábiles, de diez a una, en la Sección y Negociado arriba indicados, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

Madrid, 6 de Julio de 1928.

El Secretario,
S. Viñals

Gómez García, para cumplir la pena impuesta en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.022)

Senar Gironés (José), domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 6, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa y chantaje, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 520 de 1928.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.023)

Lasso de la Vega y Kropf (Francisco), natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Aurelio y Margarita, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 51, piso segundo, procesado por falsedad y estafa, en causa 274 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.024)

Rodríguez Redruello (Antonio), natural de Madrid, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Damiana, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 22, procesado por tentativa de hurto bajo el número 106 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.025)

Vidal Rodríguez (José), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Tomás y Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Amaniél, número 2, piso bajo, procesado por hurto en causa número 529 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.026)

Arias López (Blanca), natural de Fuencarral, de estado viuda, profesión sirviente, de treinta años, hija de Gregorio y Satura, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 8, procesada por lesiones en causa 227 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 12 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.027)

Venegas Gómez (Santiago), domiciliado últimamente en la calle de San Cristóbal, número 1, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 598 de 1928.

Madrid, 13 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—1.028)

Arteaga Herrero (Basilio), natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión comercio, de cincuenta y dos años, hijo de Juan Pedro y de Dorotea, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 16, procesado por estafa, bajo el número 1.039 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Junio de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez García

Mariano Rodrigo

(B.—1.029)

CHAMBERI

Wakefield Santillana (María Victoria), que usa también el de María Victoria Gómez Casero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de los Olivos, número 4, hotel, Parque Metropolitano, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial, instalado en la Sala tercera de esta Audiencia Provincial, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario seguido contra la misma, con el número 188 del distrito de la Universidad, por uso público de nombre su puesto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—990)

Azuara Torres (Luciano), natural de Madrid, hijo de Julián y de María, de veintiún años de edad, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en

la calle de Mesonero Romanos, número 16, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la Cárcel Celular y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado, con el número 449 de 1925, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de Junio de 1928.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Javier Elola

(B.—987)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, en el incidente promovido por D. Eusebio Sánchez Martínez, representado por el Procurador Brualla, sobre impugnación del convenio, presentado por el concursado D. José Luis Ibarrodo, se ha acordado admitir dicho incidente y conferir traslado del mismo a la representación de los Síndicos y del concursado que están personados en los autos de juicio universal y que figurarán en dicho incidente como demandados, para que, dentro del término de seis días, contesten concretamente a la cuestión planteada por dicho incidente, y asimismo se hace saber por medio del presente edicto que se ha formulado el aludido incidente de oposición al convenio referido, y que podrán ser parte en el mismo todos los acreedores que comparezcan, manifestando su propósito de sostener el acuerdo de la junta de acreedores que se celebró el día veintitrés de Mayo último.

Madrid, tres de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Javier Elola

(A.—1.033)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad Anónima «Unión Panificadora», se convoca a nueva Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en la de diecisiete de Febrero último, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de Agosto próximo, a las cinco y media de su tarde, y se cita por medio del presente edicto, que se fijará en los periódicos oficiales, a los acreedores o sus apoderados, cuyo domicilio se ignora.

Madrid, dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui

(A.—1.031)

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que insta doña Ursula Sánchez Alda, contra D. Celedonio Ajenjo y García Rivera, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca:

Una casa, compuesta de dos plantas bajas y dos pisos altos, situada en el término municipal de esta Corte, distrito de la Latina, barrio del puente de Segovia, a la izquierda de la carretera general de Extremadura, con fachada a la misma, con el número setenta y siete; linda: al Norte o frente, con la expresada carretera; al Este o izquierda, con terreno de D. Domingo Cuesta y Guerra; al Sur o espalda, con calle particular, y al Oeste o derecha, con terreno de doña Eugenia Roux Falré. La línea de fachada a la carretera, o lindero Norte, mide nueve metros cuarenta y dos centímetros; el lado derecho, entrando por la misma carretera, o lindero Oeste, mide veinte metros sesenta y tres centímetros; la línea de testero, al Sur, tiene nueve metros cuarenta y dos centímetros, y el lado izquierdo, o lindero Este, mide veinte metros seiscientos quince milímetros, formando las cuatro líneas un trapecio, cuya superficie es de ciento noventa y cuatro metros y veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos dos pies cuadrados y catorce décimos de otro, también cuadrado.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de cuatro mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que si no hubiera postura que cubra la suma de veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas, se procederá, con suspensión de la aprobación del remate, a cumplir lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Julio de mil novecientos veintiocho.

Ante mí,

Juan Martos

Dimas Camarero (A.—1.030)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen Durá Ruiz, representada por el Procurador D. Francisco Brualla y Estenza, contra D. Leopoldo Illanes Ferreira y D. Salvador Cerceño Trompeta, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad que a continuación de cada una de ellas se fija, las siguientes

Fincas:

Primera.—Una casa hotel en término municipal de Vallecas, al sitio Mesa del Marque, señalada actualmente con los números seis y ocho de la calle de Carlos III, hoy Carlos Auriolles; consta de planta baja y principal, con una superficie de seiscientos veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros, equivalentes a ocho mil diecisiete pies también cuadrados y ocho décimos. Sale a subasta por treinta y dos mil pesetas.

Segunda.—Una parcela de terreno situado en término municipal de Canillas, pasado el Arroyo Abroñigal, donde llaman el Arca de los Mochuelos, Barrio de la Alegría, de haber ciento trece metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos sesenta y ocho pies con seis décimos también cuadrados, sobre cuya

parcela existe construida una casa de planta baja y principal, con varias habitaciones. Sale a subasta por dieciocho mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de Agosto próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.034)

MURCIA

Villador de Cándamo (doña Nieves), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arriaza, número 3, 1.º, comparecerá ante la Sección 1.º de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, el día 30 del actual, a las diez, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de esta Capital, con el número 97 de 1926, sobre hurto, contra Miguel Romero Ibáñez y otros.

Murcia, 21 de Mayo de 1928.

El Secretario,

(Firmado)

El Juez de instrucción,

(Firmado)

(B.—886)

NAVALCARNERO

Desconocidos. El dueño o dueños de dos mantas de labor, en buen estado, una a rayas blancas y negras, y la otra color café, con rayas blancas y encarnadas, que se suponen sustraídas y han sido ocupadas por la Guardia Civil de esta Villa la noche del 28 al 29 del actual, se les cita para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Navalcarnero, 1.º de Junio de 1928.

El Secretario,

Valentín Ortiz

(Núm. 1.426)

(B.—952)

Juzgados municipales

HOSPICIO

EDICTO

En virtud del proveído de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. José Bordiñ Corde-

ro, como Apoderado de D. Jaime Colom Bargay, contra D. Deogracias Ergoyena, mayor de edad, fogonero de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre pago de ciento cincuenta y una pesetas con quince céntimos, que es en deberle por los conceptos que expresa la factura de primero de Abril de mil novecientos veintisiete, con más el interés legal y costas, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, que fundo en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, mil ciento cincuenta y siete, mil ciento uno y mil ciento ocho del Código Civil, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal, que se solicita, el día dieciséis de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Audiencia del que provee, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, hágase saber a las partes, para que comparezcan en la misma, con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Deogracias Ergoyena, cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintiséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,

Jesús de Cora

(A.—1.035)

nitarios en las salas dobles del Hospital Provincial, y declarar de abono al contratista, D. Francisco Ignacio Ubarrechena, el saldo de 39,89 pesetas que resulta a su favor.

709. Aprobar la certificación remitida por el Arquitecto Jefe Provincial del reconocimiento y recepción definitiva de las obras de construcción de un pabellón para instalar baños, lavabos, W. C. y otros servicios sanitarios en las salas dobles del Hospital Provincial, de conformidad con lo determinado en el artículo 47 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta.

710. Que, accediendo a lo solicitado por D. Justo Munguía, se haga cargo esta Corporación del sostenimiento de su hermana Natividad, presunta demente recluida como pensionista en el Manicomio de señoras de Ciempozuelos, cuyas estancias correrán a cargo de esta Diputación desde 1.º de Junio próximo.

711. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, participando que la niña Celedonia Agüero Peribáñez, número 333 del Registro de turnos, fué rechazada por el Profesor Médico del Establecimiento, por no reunir condiciones de ingreso, según certificación que se acompaña.

712. Acceder a lo solicitado por doña Adoración Cercas, D. Bernardo Otero y doña Asunción López, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Trinidad Bernal Cercas, Juana Massa Rodríguez y Manuela Adelaida Atienza López, números 431, 432 y 433 del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

713. Acceder a lo solicitado, por conducto del excelentísimo señor Presidente de la Junta Patronato de los Asilos de El Pardo, por los acogidos del Hospicio José María Cane García, Enrique Valencia Martínez, Nicasio Herradón Sánchez, Eugenio Expósito Aguilar y Ulpiano Bernardino Gómez Fernández, concediéndoles autorización para ingresar en el Ejército como educandos de trompeta, por corresponder a esta Corporación la tutela de los mismos, por ser procedentes de la Inclusa.

714. Acceder a lo solicitado por doña Dolores Migoya García, doña Concepción Rodríguez Calvo, doña María Veiga Bustamante y

tución de excedencia, Mariano Llorente Moreno, accediendo a lo solicitado, el derecho a dar por terminada aquella y ocupar vacante de su categoría; y que en tanto no haya una de éstas, desempeñe interinamente el cargo de carrero de la Inclusa, que antes de concederle la excedencia ocupaba.

692. Acceder a lo interesado en la instancia suscrita por los porteros D. Carlos Elizalde Blanco, de segunda, que presta sus servicios en la Casa Palacio, y D. José Sánchez Herranz, que lo es de tercera, y los presta de Inspector de enfermería, en el Hospital Provincial, concediéndoles la permuta de sus respectivos servicios, debiendo desempeñarlos el Sr. Elizalde en comisión y percibiendo sus haberes, ambos, por la consignación del personal subalterno de la Casa Palacio, economizándose las 3.000 pesetas con que está dotada la plaza de Inspector de enfermería del Hospital Provincial.

693. Aprobar la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones a plazas de alumnos internos de Medicina de la Beneficencia Provincial, con destino a la plantilla del Hospital Provincial, de aspirantes aprobados, y, en su consecuencia, nombrar: alumnos internos de tercera clase, con el haber anual de 365 pesetas, a los cinco primeros de la mencionada propuesta, D. Fernando Vaamonde Valencia, D. Damián Téllez Lafuente, D. José Alix Alix, D. Rafael Duyós Giorgeta y doña Isabel Zaragoza, y supernumerarios, sin sueldo, para suplencias y derecho a ocupar las vacantes de numerarios que concurren, a don Leoncio Sánchez de León Serrano, D. Pedro Santiago Ramírez, don Felipe Muñoz Pato, D. José A. Renedo Fornos, D. Francisco Aguado Salaregui, D. Eduardo Jardón Pinto Coello, D. Manuel Díaz Rubio, D. José R. García Miranda, D. Luis Rasel Maceira, D. Jesús Bartolomé Iraeta, D. Teófilo Cerezo Abad, D. Ricardo Varela Rodríguez, D. Pedro Rabadán Fernández, D. Lorenzo Ballester Bañón, D. Federico Gago Vicente, D. Salvador Latorre Morasso, D. Agustín Lozano Azulas, D. Leopoldo Benito Fuentes, D. Enrique Conde Gargollos, D. Demetrio Luis Sanz, D. Luis Agüero García, D. Luciano la Villa Rodríguez, D. Alfonso Ferrari del Corral, D. Julio González Recatero, D. Alfredo Mallo Mallo, D. José Lozano López, D. Bernardino Valle Benítez, D. Félix Susin Hernández, D. Adolfo Martín Fernández, D. Rafael Aumente Galván, D. Rafael Martínez Almei-

ALMENDRALEJO

El señor D. Godofredo Vázquez Gata, ex Juez municipal en funciones por sustitución reglamentaria, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario 144 918, instruido contra Rafael Díaz Cruz, por hurto de una pitillera a Daniel Correa Cepeda, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 9 de Julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, mandando citar para que asista a la celebración del mismo, con las pruebas de que intente valerse, al denunciado Rafael Díaz Cruz, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora; bajo apercibimiento que, de no comparecer sin causa justificada que se lo impida, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para la citación del Rafael Díaz Cruz, extendiendo la presente cédula original para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que firmo en Almendralejo, a 9 de Junio de 1928.

El Secretario suplente
en funciones,

Narciso García
(Núm. 1.493) (B.—1.004)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Daniela de Boso Alvarez, de veintitrés años, soltera, natural de Pedro Bernardo (Avila), sirviente, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de San Nicolás, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 8 de Agosto próximo comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas correspondiente por lesiones que ha padeci-

do por un automóvil el día 6 de Agosto próximo pasado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Collado Villalba, 30 de Mayo de 1928.

El Secretario,
Anacleto López

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo Mora
(Núm. 1.564) (B.—1.015)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El Juez municipal de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que la subasta de bienes de Daniel Rodríguez, procedente de juicio verbal instado por Pedro Rodríguez, es el veintiséis de Julio en lugar del veintiuno, consignado, por error, en el edicto.

San Lorenzo de El Escorial, seis de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Mariano Berrojo
Eduardo Esteban
(A.—1.025)

Juzgados Militares

MADRID

Menéndez Mayo (Sebastián), hijo de José y de Jerónima, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,780 metros, pelo negro, ojos y cejas negros, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcalá, número 3, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor don Andrés Aguirre Suaber, Comandante

de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Asturias, número 31, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 Junio 1928.

El Juez instructor,
Andrés Aguirre
(Núm. 1.535) (B.—1.013)

Figueroa Cordobés (Anselmo), hijo de Anselmo y de Petra, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por desertión, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Andrés Aguirre Suaber, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Asturias, número 31, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 16 Junio 1928.

El Juez instructor,
Andrés Aguirre
(Núm. 1.536) (B.—1.014)

SEVILLA

Garabina Olmedo (Luis), natural de Málaga, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés a veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antofita Morán, 40, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la Segunda Región, D. Salvador Marín Gómez, en Sevilla, calle Velarde, número 3, con el fin de notificarle la resolución dictada en un procedimiento

instruido con motivo de las lesiones causadas al paisano Andrés Romero Gutiérrez.

Sevilla, 13 de Junio de 1928.

El Comandante Juez,
Salvador Marín
(Núm. 1.563) (B.—992)

Asociación Gremial de detallistas de carbones y leñas de Madrid

Secretaría

La «Asociación Gremial de detallistas de carbones y leñas de Madrid» convoca a sus asociados a la Asamblea general que se celebrará el día doce de los corrientes, a las nueve y media de la noche, en el domicilio social, Abada, dos, primero, para dar a conocer la Real orden del Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta del 3 del actual, y para tratar de la dimisión de la Junta Directiva y nombramiento de nueva Junta.

Madrid, 7 de Julio de 1928.

El Secretario,
Marcelino Barrero
(A.—1.036)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARREERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

da, D. Germán Riesgo del Campo, D. Rufino Cosín García, D. Dionisio Nieto Gómez y D. Federico Romero Abarrátegui.

694. Conceder un voto de gracias al Tribunal que ha intervenido en estas oposiciones.

695. Informar favorablemente el expediente instruido para la agrupación de los Ayuntamientos de Olmeda de la Cebolla y Nuevo Baztán, al efecto de tener un solo Secretario.

696. Aprobar, de conformidad con el dictamen del Letrado, las reglas propuestas por el Negociado para el abono de los gastos que causen en el Hospital Provincial las víctimas de atropellos por vehículos.

697. Declarar de abono la cantidad de 2.006,75 pesetas reclamada por el Tribunal Tutelar para niños, de Madrid, por estancias de los menores de esta provincia, sujetos a su jurisdicción, causadas en los meses de Enero y Febrero últimos, con cargo al correspondiente crédito, a deducir impuestos.

698. Declarar de abono la cantidad de 5,50 pesetas reclamada por el Tribunal Tutelar para niños, de Oviedo, importe de estancias causadas en el mes de Marzo último, por un menor natural de esta provincia, sujeto a su jurisdicción, con cargo al crédito correspondiente, a deducir impuestos.

699. Aprobar los precios medios de los suministros hechos en el mes de Marzo último por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

700. Aprobar la cuenta de administración de las casas de alquiler de la Beneficencia Provincial, durante el primer trimestre de este año, rendida por Depositaria, de la que resultan los siguientes saldos: Ave María, 12, el de 365,44 pesetas; Guzmán el Bueno, 20, el de 1.095,11; Fernando VI, 19, el de 4.064,63; Camino bajo de San Isidro, 1, saldo en contra de 552,85; Ancora, 29, saldo en contra de 2.270,43; Toledo, 78, saldo en contra de 500,13, y Navarra, 11, saldo en contra de 299,89, obediendo los de las cuatro últimas a haberse realizado obras, algunas de consolidación y saneamiento, previo el presupuesto oportuno.

701. Quedar enterada, con satisfacción, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso Contencioso, deducido por D. Gre-

gorio Estrada, contra Real orden de 15 de Enero de 1926, sobre arbitrio de aguas minerales, de esta Corporación, y por la que se desestima dicho recurso.

702. Personarse, en concepto de coadyuvante de la Administración, en el recurso Contencioso interpuesto por D. Manuel Brú, en nombre de la Comunidad civil «La Margarita en Loeches», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial que confirmó el de esta Corporación sobre arbitrio de aguas minerales.

703. Reclamar antecedentes en la petición formulada por D. José Arriola, sobre abono de estancias causadas por el obrero accidentado Angel Caballero.

704. Reclamar informe del contratista del BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la reclamación que sobre pago de anuncios formula el señor Administrador de Rentas Públicas de la provincia.

705. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia trasladando otro del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeña, dando gracias por el desmedido interés desplegado por la Brigada Sanitaria provincial, con la colaboración del médico titular de dicha localidad, D. Manuel Valverde Nieto, con motivo de la última epidemia.

Sesión de 4 de Mayo de 1928

706. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, dando las más expresivas gracias por haberse concedido para la Escuela de Somosierra los maderos procedentes del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

707. Aprobar la inversión hecha por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid de los dos talones de 25.000 pesetas que fueron entregados, por adelantado, para pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante las semanas 337 y 338, comprendidas en los días 8 al 21 de Abril último, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto último.

708. Aprobar la liquidación final de las obras de construcción de un pabellón para instalar baños, lavabos, W. C. y otros servicios sa-